



CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE TUTORES CLÍNICOS PARA LA FORMACIÓN DE ALUMNOS DEL GRADO DE MEDICINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" DE CÓRDOBA

Por Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se autorizó la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y Docencia, con fecha 3 de octubre de 1995.

Dicha modificación consistió en incorporar al citado Convenio-Marco una adenda referente al modelo de colaboración para la formación práctico-clínica en las Instituciones Sanitarias Públicas del alumnado de los estudios universitarios conducentes a las profesiones sanitarias.

En la cláusula primera de dicha adenda se establece que las funciones docentes de tutela práctico-clínica podrán ser realizadas por profesionales sanitarios, que recibirán la denominación de tutores clínicos.

Dichos tutores serán designados por el procedimiento y de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión Mixta, en su reunión de 20 de Marzo de 2012 habiéndose acordado en dicha Comisión que la convocatoria y designación la realizaría la Dirección-Gerencia de la correspondiente Institución Sanitaria y la certificación de las actividades docentes desempeñadas por cada tutor clínico la realizará la Universidad de Córdoba.

En base a la anterior, esta Dirección-Gerencia,

RESUELVE:

PRIMERO.-Convocar la designación de tutores clínicos para la formación de alumnos del Grado de Medicina del Hospital Universitario "Reina Sofía", para las áreas que se especifican en las bases reguladoras que figuran como anexo a esta Resolución..

SEGUNDO.-Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria que se anexan.

TERCERO.-Los tutores clínicos que se designen comenzarán a desarrollar sus funciones en el curso académico 2012/2013.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de abril de 2012

EL DIRECTOR-GERENTE,

Fdo.: José Manuel Aranda Lara





ANEXO

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE TUTORES CLÍNICOS PARA LA FORMACIÓN DE ALUMNOS DEL GRADO DE MEDICINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA

PRIMERA.- FUNCIONES DE LOS TUTORES CLÍNICOS

Los tutores clínicos desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Tutelar, dentro del Hospital, el desarrollo de las prácticas clínicas del alumnado que se le asigne, dentro de su jornada laboral.
- b) Elaborar los informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de los alumnos que tenga asignado, al finalizar el período de prácticas, de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de la Universidad responsable de la asignatura.
- c) Suplir, en caso de ausencia, a otro tutor clínico, mientras dure la misma.

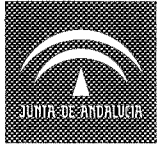
SEGUNDA.-RECONOCIMIENTO

La actividad de los tutores clínicos se reconocerá por la Universidad de Córdoba a efectos de su consideración preferente en los concursos de plazas de profesorado contratado que oferte, y por parte de la Administración Sanitaria a través del modelo de desarrollo profesional.

TERCERA.- PLAZAS Y ÁREAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

No hay un número de plazas limitadas, por lo que todos los profesionales sanitarios que soliciten pueden ser designados tutores clínicos si reúnen los requisitos exigidos.

Los tutores clínicos que se designen desempeñarán sus funciones en alguna de las siguientes Unidades de Gestión Clínica del Hospital establecidas por la Universidad de Córdoba de acuerdo con su Plan Docente:



UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

ALERGOLOGIA
ANESTESIA
ANÁLISIS CLÍNICOS
APARATO DIGESTIVO
APARATO LOCOMOTOR
CARDIOLOGÍA
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA ORAL, MAXILOFACIAL Y ODONTOLOGÍA
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
CIRUGÍA TORÁCICA Y TRASPLANTE PULMONAR
CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS
CUIDADOS PALIATIVOS
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA
ENFERMEDADES INFECCIOSAS
HEMATOLOGÍA
INMUNOLOGÍA
LA MUJER
MEDICINA INTERNA
MEDICINA NUCLEAR
MICROBIOLOGÍA
NEFROLOGÍA
NEUMOLOGÍA
NEUROCIRUGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA
NEUROLOGÍA
OFTALMOLOGÍA
ONCOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA Y SUS ESPECIALIDADES
PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD
RADIODIAGNÓSTICO Y CÁNCER DE MAMA
REHABILITACIÓN
REUMATOLOGÍA
SALUD MENTAL
TRAUMATOLOGÍA
UROLOGÍA



CUARTA.-REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los requisitos que deberá reunir el profesional sanitario para participar en la presente convocatoria son:

- a) Ser Facultativo Especialista de Área o Licenciado Sanitario, en situación de activo, de plantilla o con nombramiento interino o eventual (en este último caso deberá tener un contrato de duración coincidente con el curso escolar en la misma categoría y, en su caso especialidad, con jornada de trabajo a tiempo completo), del Hospital, siempre que desempeñe su labor en alguna de las Unidades de Gestión Clínica establecidas en la Base reguladora Tercera de esta convocatoria.

Igualmente, los residentes de los dos últimos años de las especialidades médicas para las que esté acreditada la docencia en el Hospital, podrán participar en esta convocatoria, siempre que desempeñe su labor en algunas de las Unidades de Gestión Clínica establecidas en la Base reguladora Tercera.

- b) Contar con el informe favorable del Responsable de la Unidad de Gestión Clínica a la que pertenece.

QUINTA.-SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el impreso que figura como modelo al final de estas Bases, e irán dirigidas al Director-Gerente del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba, y se presentarán en el Registro General del Hospital o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 4 de mayo de 2012.

SEXTA.- SELECCIÓN

La comprobación del cumplimiento de los requisitos de los solicitantes se realizará por parte de la Subdirección de Personal del Hospital, la cual elevará a la Dirección Gerencia del HURS la propuesta de admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión.

SÉPTIMA.-RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección-Gerencia del Hospital publicará en los tablones de anuncios del Hospital y en su página web la relación provisional de admitidos y excluidos con expresión, en este último caso, de las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días naturales, contados desde el siguiente a



la publicación, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Revisadas las alegaciones, la Dirección-Gerencia publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos, haciendo constar, en este último caso, las causas de exclusión.

OCTAVA.-DESIGNACIÓN Y VIGENCIA

La designación como tutor clínico se hará por el Director-Gerente del Hospital, en base a la relación definitiva de admitidos a la convocatoria, mediante resolución que se publicará en los tablones de anuncios y en las páginas web de la Universidad y del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba.

Igualmente, cada tutor designado recibirá una comunicación individual por parte de la Universidad de Córdoba concediéndole la “venia docendi” como tutor clínico que expresará el período de vigencia de la misma, tanto en su designación inicial como en las sucesivas prórrogas anuales.

La vigencia del nombramiento como tutor clínico será por un año prorrogable por igual período si se supera la correspondiente evaluación anual, no existiendo límite en cuanto al número de prórrogas anuales.

NOVENA.-EVALUACIÓN DE LOS TUTORES CLÍNICOS

Los tutores clínicos designados deberán someterse anualmente a una evaluación por el correspondiente Departamento de la Universidad responsable de la asignatura, que emitirán un informe sobre la actividad docente del tutor.

En caso de superar la evaluación, la Universidad de Córdoba emitirá una certificación individualizada de las actividades por cada uno de los tutores clínicos, en la que constarán los créditos docentes realizados y remitirá a cada uno de ellos una comunicación prorrogando la “venia docendi”, con expresión del periodo de vigencia de la prórroga.

En caso de evaluación negativa no se renovará el nombramiento de tutor para el curso académico siguiente y para ser nombrado tutor en otros cursos académicos el profesional deberá pasar una evaluación positiva por parte del correspondiente Departamento Universitario y volver a contar con un informe favorable del responsable de la unidad de gestión clínica.

La relación de tutores clínicos que superan la evaluación anual será comunicada por el Rectorado al Hospital y publicada en los tablones de anuncios y en las páginas web de la Universidad del Córdoba, en todo caso y del Hospital.




Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Hospital Universitario Reina Sofía

Por otra parte, el responsable de la Unidad de Gestión Clínica, podrá emitir un informe no favorable para que un determinado profesional no sea tutor por motivos asistenciales, en cuyo caso este tendrá carácter vinculante para el departamento de la Universidad.

Córdoba, 12 de abril de 2012

EL DIRECTOR-GERENTE,


Fdo: José Manuel Aranda Lara



Anexo I
MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña _____,
con D.N.I. número _____, domiciliado en _____,
provincia de _____, en la calle _____
_____, número _____, Código
Postal _____, número de teléfono _____,
y dirección de correo electrónico _____;

SOLICITA

participar en la convocatoria para la designación de tutores clínicos para la formación de alumnos del Grado de Medicina del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

A tal fin declara (marcar con "X" y cumplimentar lo que proceda):

- Que es Facultativo Especialista de Área de la especialidad de _____
- Que es Licenciado Sanitario con la categoría de _____
- Que está en situación de activo en el Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba
- Que su nombramiento como personal estatutario es:
 - Fijo de plantilla
 - Interino
 - Eventual con un contrato de duración que abarca el curso escolar en la misma categoría y, en su caso, especialidad.
- Que pertenezco a la Unidad de Gestión Clínica de _____, que figura entre las recogidas en la Base Tercera de la presente convocatoria.
- Que su jornada de trabajo es a tiempo completo.
- Que el Responsable de la Unidad de Gestión Clínica informa favorablemente esta solicitud, firmando a continuación en prueba de ello

Córdoba, _____ de _____ de 2012

El Responsable de la UGC,

Fdo.: _____

Córdoba, _____ de _____ de 2012

EL SOLICITANTE,

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR-GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA